



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Tramites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1794/2016
BITÁCORA: 21/G1-0076/05/16

Puebla, Puebla, 23 de Mayo de 2016

LEOPOLDO SERGIO ARCEO TENA



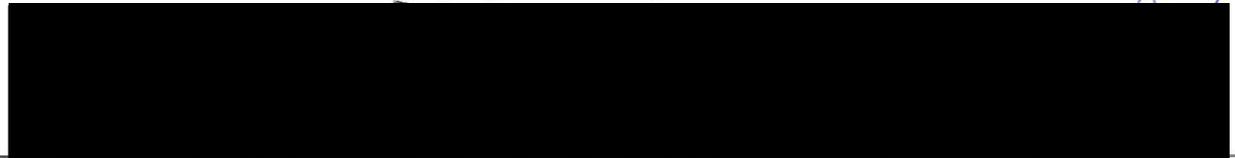
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3532 de fecha 20 de Septiembre de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CP FRACC. EXHDA. SAN LUIS DEL VALLE Y FRACC. IX EL MIRADOR, Chignahuapan, D21053MIR001, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 528.356 Metros cúbicos	56	1111	1166	15313513	15313568
CP FRACC. EXHDA. SAN LUIS DEL VALLE Y FRACC. IX EL MIRADOR, Chignahuapan, D21053MIR001, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 35.012 Metros cúbicos	16	1167	1182	15313569	15313584
CP FRACC. EXHDA. SAN LUIS DEL VALLE Y FRACC. IX EL MIRADOR, Chignahuapan, D21053MIR001, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 35.012 Metros cúbicos	168	1183	1350	15313585	15313752
CP FRACC. EXHDA. SAN LUIS DEL VALLE Y FRACC. IX EL MIRADOR, Chignahuapan, D21053MIR001, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 17.880 Metros cúbicos	2	1351	1352	15313753	15313754
CP FRACC. EXHDA. SAN LUIS DEL VALLE Y FRACC. IX EL MIRADOR, Chignahuapan, D21053MIR001, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 35.761 Metros cúbicos	16	1353	1368	15313755	15313770

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Marzo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1794/2016
BITÁCORA: 21/G1-0076/05/16

Puebla, Puebla, 23 de Mayo de 2016

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MICOYA MASTRETTA

C.c.e.p.

Referencia:0464 AN. 10/10 EXP. 82/07 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych